Naciones Unidas A/65/520

Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2010
Español
Original: árabe

Sexagésimo quinto período de sesiones
Temas 36, 52 y 60 del programa

La situación en el Oriente Medio

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Carta de fecha 15 de octubre de 2010 dirigida al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Israel continúa ocupando el Golán sirio, contraviniendo así la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas e incumpliendo las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Israel sigue negándose a devolver el Golán sirio ocupado a la República Árabe Siria, país al que pertenece, y a acatar las resoluciones de legitimidad internacional, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y persiste en aplicar a los ciudadanos sirios que habitan en el Golán una política de terror y represión con encarcelamientos, confiscación de tierras, expansión de asentamientos, saqueo de las riquezas y colocación de minas.

Israel no ha detenido las violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos árabes sirios en el Golán sirio ocupado, y de hecho las ha incrementado causando daños a la naturaleza y a los medios de subsistencia de los ciudadanos sirios del Golán. A este respecto, el Gobierno de la República Árabe desea llamar la atención sobre las graves violaciones que han cometido últimamente las autoridades de ocupación israelíes en el Golán sirio ocupado. Esas autoridades han robado agua del lago Masada, situado en el Golán sirio ocupado, lo que ha provocado la reducción de su superficie y ha ocasionado ya severas pérdidas materiales valoradas en unos 20 millones de dólares, así como la muerte de miles de peces, pérdidas en la cosecha de manzanas y la transformación de la zona en un terreno árido y despoblado similar a un desierto. Las fuerzas israelíes de ocupación bombean agua

10-59319 (S) 211010 251010

Se ruega reciclar

del lago hacia las granjas de los colonos israelíes y hacia colectores artificiales de agua, pese a que esos colectores ya están repletos de agua. De continuar esas operaciones, está previsto que este año se registren pérdidas valoradas en cerca de 10 millones de dólares, que se sumarán a las que ya se han mencionado. Además de enajenar el agua, Israel distribuye injustamente los cupos para el riego. Los agricultores sirios que viven en la zona ocupada pueden comprar una cantidad de agua que equivale a menos de la mitad del volumen de las aguas del lago Masada a un precio superior al que ofrece a los colonos israelíes. Los agricultores sirios obtienen 305 millones de metros cúbicos del agua de riego al año a un precio de hasta 3 millones de dólares, mientras que a los colonos se les conceden 34 millones de metros cúbicos a precio reducido, con un costo de 7 millones de dólares.

Esas violaciones constituyen una abierta transgresión de la resolución 64/185, titulada “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, en la que la Asamblea General reafirma el derecho inalienable de los ciudadanos sirios sobre los recursos naturales del Golán sirio ocupado, incluidos la tierra y el agua y pide a Israel que deje de explotar, causar daño, destruir, agotar o poner en peligro esos recursos.

La República Árabe Siria solicita a la comunidad internacional que asuma sus responsabilidades e impida que Israel continúe perpetrando violaciones y lo obligue a desistir de todo acto que implique la explotación, el deterioro, la destrucción o el agotamiento de los recursos naturales del Golán sirio ocupado, en aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular la citada resolución 64/185.

La República Árabe Siria solicita asimismo a la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, que presione a Israel para que se retire del Golán sirio ocupado hasta las fronteras del 4 de julio de 1967, en aplicación de las resoluciones de legitimidad internacional. La ausencia de una verdadera presión internacional sobre Israel para llevar a efecto la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad es un incentivo para retrasar el cumplimiento de esa resolución y de todas las demás resoluciones internacionales en las que se solicita a Israel que ponga fin a la ocupación del Golán sirio.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 36, 52, y 60 del programa.

(*Firmado*) Bashar **Ja’afari**
Embajador
Representante Permanente